

AUDITORIA 001/2023

## ORDEN DE INICIO DE AUDITORÍA.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 10 diez de enero del año 2023 dos mil veintitrés.**

Con el propósito de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual proyectado para el año 2023 así como de verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normativa vigente, con fundamento en los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 196 fracciones II, VI, X, XIII, XIV y XXIII; 196 bis Fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X Reglamento de Gobierno y de Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, **SE ORDENA INICIAR AUDITORÍA a la Dirección de Registro Civil del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.**

Regístrese la presente Auditoría que será identificada con el **No. 001/2023**, al control presupuestal y programático, de los ingresos y egresos, programas que se lleven a cabo, de todas las áreas administrativas que dependan de la misma, así como de cualquier otra dependencia que se ubique en el ámbito de su competencia.

Se instruye a la Dirección de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial de la Contraloría para practicar la presente auditoría y se faculta para que requieran de manera conjunta o individual por los servidores públicos siguientes: Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda con nombramiento de Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, Lic. Angel Alejandro Horta Palomo Jefe de Departamento de Auditoría y Control, a los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuahutémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio y el C. Rubén Mosqueda Guerrero con cargo de Técnico Especializado; quienes podrán trabajar de manera conjunta o indistintamente según el plan de auditoría, revisiones y verificaciones, solicitar cualquier información referente con la misma, los libros principales, y





Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## Contraloría Ciudadana

auxiliares, protocolos, registros de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunciones, anotaciones marginales, pagos por expedición de actas, reportes informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales, administrativas de gestión y de consecución de metas que estimen necesarios.

Se ordena girar oficio de notificación al Titular de la Dirección de Registro Civil del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, al C. Orlando García Limón, para que se informe el inicio de la auditoría que se realizará a partir del 10 de enero del 2023 y comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual tendrá una duración de 60 días hábiles y en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios anteriores.

El domicilio para recibir notificaciones en ésta Contraloría Ciudadana es el ubicado en la calle Independencia número 58, zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ.**  
**CONTRALOR MUNICIPAL.**

C.c.p. Expediente  
Archivo digital.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
**CONTRALORÍA**  
**CIUDADANA**

AAHP\*

